

EL AYUNTAMIENTO

PERIODICO MUNICIPAL DEL CANTON.

AÑO VI.

Portoviejo, Junio 30 de 1902.

Núm 18.

Sesión extraordinaria del 15 de Mayo de 1902
 Id Id " 26 de Id " 1902
 Sesión extraordinaria del 11 de Junio de 1902
 Id Id " 12 de Id " 1902
 Documentos Oficiales,
 Avisos.

camal para el degüello diario; como también para que notifique a los dueños de casas y solares a fin de que los hagan limpiar.

Dióse lectura a una solicitud del señor Rafael Antonio Giler, Juez 1.º Civil de Junín, por la que hace la renuncia del dicho cargo; y como no está en el papel correspondiente se ordenó devolverla al interesado para su inteligencia.

Dispúsose, también, llamar al Juez 2.º Civil principal de Picoazá para que tome posesión de su cargo; y el señor Santana, con apoyo del señor Macías, hizo la moción de que se compela por medio de la Jefatura Política, a los ex-Jueces de Riochico, para la inmediata entrega de los archivos de esas oficinas a los nuevos nombrados en la sesión de 14 de Febrero último: fué aprobado.

Terminó la sesión.

El Vice-presidente,
José S. Molina.

José A. M.ª García Mora.
 Secretario.

SESION EXTRAORDINARIA del día 15 de Mayo de 1902.

La presidió el Vice-presidente Molina, con la asistencia de los Concejales señores Macías y Segovia, del Vocal señor Santana é infrascrito Secretario.

Leída el acta de 10 del presente, que trae inserta la Ordenanza de Presupuesto Municipal para el año que rige, fué aprobada con la observación q' el Vocal señor Santana hace de que el sueldo del Comisario Municipal de Portoviejo, debe ser mayor al fijado en el Presupuesto de gastos, y de la que pide quede constancia en esta acta apesar de hallarse ya sancionado el dicho Presupuesto.

Se dió lectura a una solicitud del señor Guillermo Farías, referente a la construcción de una nueva parte para la ramada del Mercado de Riochico; la Corporación acordó convocar licitadores para el trabajo aludido, en el periódico Municipal, por el término de 15 días.

El señor Segovia expuso: que encontrándose las reostras y piezas del enjaretado de los portales de la Casa, podridos, le parecía conveniente, ya que se vá a hacer el gasto, de que éstos sean confeccionados de piedra con una capa de cemento romano: la Corporación autorizó al señor Segovia, como encargado que es de la obra, para que la lleve a efecto del modo que crea más adecuado.

Leída una solicitud del señor Manuel de Jesús Palacios para hacer la Gallera de Junín; se acordó comisionar al Concejal señor Moreira para que informe al respecto.

El Vocal señor Santana pidió se oficie al Comisario Municipal de esta parroquia para que presencie, como está ordenado por el Concejo, el buen ó mal estado de las reses antes de pasar al

Sesión extraordinaria del 26 de Mayo de 1902.

Por indisposición física del señor Presidente, declaróla instalada el Vice-presidente don José S. Molina con la asistencia de los señores Concejales Macías y Segovia, del Vocal señor Santana é infrascrito Secretario.

Leída el acta de 15 del que rige, fué aprobada.

El señor Segovia dió cuenta de haber comprado doscientos quintales de piedra y cuatro barricas de cemento de cuatro quintales cada una, para los portales de la Casa; lo mismo que había ordenado al Celador de "San Rafael" haga trabajar la plaza de aquel sitio, así como el relleno para formar un terraplén al otro lado del puente de "Santa Cruz".

Se dispuso oficiar al señor Jefe Político para que ordene al Comisario Municipal la recepción d' la casa d' Instrucción d' El Guabito al contratista

BIBLIOTECA NACIONAL

Quito

Biblioteca Nacional

don Gabriel Chávez, y comuniqué el particular al señor Tesorero Municipal á fin de que pague el segundo dividendo de treinta sucre al citado contratista.

Leyéronse las siguientes comunicaciones:

Una del señor Gobernador que trae inserto un oficio del señor Presidente del Tribunal de Cuentas de Guayaquil, relativo á pedir una colección completa de las Ordenanzas expedidas por la Corporación; se ordenó enviar la dicha colección. — Otra del Teniente Político de Junín, pidiendo para Celadores de esa población á Ramón Durán, Carmen Bravo, Manuel Guadamud y Ramón Tuartes; se dispuso conceder los referidos nombramientos. — Otro del Teniente Político de Riochico pidiendo para Germdame de Policía de esa parroquia á don Francisco Alava; y se acordó extenderle el respectivo nombramiento.

Por ser avanzada la hora se suspendió la sesión para continuarla á la 1 p. m.

Reinstalada, procedióse á dar lectura á un oficio de la Gobernación por el que pide se llene lo preceptuado en la atribución 4.ª del artículo 107 de la Ley de Hacienda: se nombraron, en consecuencia, al señor Joaquín J. Llor para Miembro de la formación del Catastro sobre giros mercantiles de la provincia, y al señor Francisco Serafín Vélez para el del Catastro sobre clasificación de los predios rústicos.

Se acordó oficiar al señor Presidente del Concejo que la Corporación ha dispuesto que asista á la sesión de mañana para dejar resueltos los asuntos económicos, á cuyo efecto se llamará á los ex-Tesorereros señores Guillén y Ceballos Felipe Benicio.

Se dispuso que la madera sobrante de los trabajos hechos en la Casa se vendan al mejor postor, y se comisionó para ello al Concejal señor Segovia.

Terminó la sesión.

El Vice-presidente,
José S. Molina.

JOSÉ A. M. GARCÍA MORA.
Secretario.

Sesión extraordinaria del II de Junio de 1902.

La instaló el señor Vice-presidente Molina, con la asistencia de los señores Macías y Segovia, Concejeros principales, del señor Santana, Vocal, é infrascrito Secretario.

Leída el acta anterior se aprobó, con la observación que el señor Segovia hizo con apoyo de todos sus colegas: de que quede constancia en esta acta de la solemne protesta que lanzan contra el señor Presidente, doctor Joaquín Palomeque, por haber burlado la disposición del Cuerpo Colegiado, tendente á que reuniese el Concejo el 27 de Mayo último con el fin de resolver los asuntos económicos que tiene pendientes la Corporación.

Seguidamente se dió lectura á los siguientes oficios: uno del señor Jefe Político del Cantón, fechado el 19 de Mayo último por el que envía copia del acta de Corte y tanteo tomado al ex-Tesorero Ceballos F. Benicio, disponiendo la Corporación devolver el dicho documento por no estar verificado en debida forma, haciendo demostración numérica y separada de las cantidades que recibió de su antecesor señor Guillén; de las que manejó durante la época de su empleo, y de las que entregó á su sucesor señor Cevallos Roberto.

Otro del mismo, con fecha 28 del expresado Mayo, tendente á avisar que, con esa fecha, ha ordenado al Tesorero Municipal el reembolso de \$ 1091.26 que quedó adeudando á la Caja en Enero de este año el ex-Tesorero señor Guillén; se dispuso constatarle que como Ejecutivo Cantonal está obligado á velar por los intereses del Municipio y que en tal virtud debe investigar el esclarecimiento del estado económico de sus rentas.

—Otros dos del Tesorero Municipal por los que comunica que su antecesor solo le ha entregado \$ 903.18 sin explicarle á qué ramos pertenecen, por lo que les ha dado ingresos á la partida de fondos comunes; y que sabiendo de un modo extraoficial que, al clausurarse la cuenta de la Tesorería en Diciembre retropróximo, existían más de \$ 3,000 pertenecientes á "Derechos de Cárcel é Instrucción" se había dirigido á su antecesor á efecto de hacer luz sobre el asunto, pero que no había obtenido contestación ninguna al respecto: La Corporación dispuso, llamar á la sesión de mañana al citado empleado para que comparezca con sus libros y documentos á fin de tomarle un Corte y tanteo.

El señor Segovia dió cuenta de que tiene comprada ya la cantidad de 375 quintales de piedra para los portales de la Casa, y que ha contratado con el señor Gil Briones por la suma de 60 sures el trabajo de las paredes del patio de la Carcel, corriendo por cuenta del empresario el gasto de clavos para dicha obra. Fué aprobado el gasto y ordenóse el pago de él por Tesorería; así como decir al señor Tesorero que la Corporación dispone que debe permanecer en la oficina durante las horas de despacho diario.

El señor Santana dió cuenta de que los fondos de ferros y señales ascendían á 708 sures en todo el Cantón, según el estudio que había hecho en los libros respect vos que reposan en Secretaría. Presente el señor Tesorero consultó si debía

ó no verificar el pago de 500 sueres al contratista de la Casa Consistorial de Junín, que corresponden al 2º trimestre de este año: se le autorizó hacer dicho pago por existir una contrata que no termina hasta el mes de Noviembre.

Dióse lectura al proyecto de Reglamento Interno y fué aprobado en primera discusión, con lo que terminó la presente y firman el acta el Vice-presidente y Secretario que certifica.

El Vice-presidente,
 JOSÉ S. MOLINA.

José A. M. Gacías Mora,
 Secretario.

Sesión extraordinaria del 12 de Junio de 1902.

Vice-presidencia del Concejal señor Molina, concurrencia de los principales señores Macías y Segovia, del Vocal señor Santana é infrascrito Secretario.

Se leyó y aprobó el acta anterior.

El Vocal Sr. Santana hizo la siguiente moción con apoyo del Concejal Sr. Segovia: de que, en lo sucesivo, se dé publicidad a las actas de corte y tantéo tomadas al Tesorero, y se ordene al señor Jefe Político envíe copia de ellas al Ministerio respectivo. Puesta á discusión, se aprobó unánimemente.

Leído un oficio de la Secretaría de la Corte Suprema de Justicia, relativo á hacer ver que el Tribunal no puede conocer de la consulta sobre si don José T. Macías puede desempeñar, á la vez, los cargos de Concejero y Colector de los fondos de la Casa de Artes y Oficios, se dispuso que dicho Sr. Macías continúe ocupando su asiento por considerarlo idóneo, y que se inserte en esta acta la comunicación mencionada que está concebida en estos términos.

"Secretaría de la Corte Suprema de Justicia. -- Quito, Abril 16 de 1902.-- Sr. Presidente del Concejo Municipal de Portoviejo.-- Señor.-- Vista la consulta de Ud., sobre si don José Tiburcio Macías, como Colector de los fondos de la Casa de Huérfanos y Artes y Oficios de esa ciudad, puede desempeñar á la vez, el cargo de Concejero; este Supremo Tribunal dictó la resolución que copio. "Quito, Abril 15 de 1902, á la una de la tarde:-- Vistos: La Corte Suprema no puede conocer de la consulta que antecede, por no estar comprendida en el artículo 13, atribución 15, de la Ley Orgánica del Poder Judicial.-- Comuníquese.-- Pino. -- Espinoza de los Monteros.-- Montalvo.-- Albán

Maztanza.--Andradé Marín.--Dios y Libertad.-- M. E. Escudero."

Receso.

Reinstalada la sesión se presentó el ex-Tesorero Ceballos, y como no presentara los libros y documentos pedidos por la Corporación, sino un pliego de apuntes, se ordenó la detención del referido Sr. Ceballos inter presente los documentos mencionados; más como el Sr. Roberto Cevallos saliera de garante del retenido se le dió libertad hasta las tres de la tarde para que á dicha hora se presente de nuevo con los documentos exigidos.

Se leyeron dos solicitudes de los Sres. Miguel Segundo Cevallos y José Angel Molina, ofreciendo sostener el alumbrado público de esta ciudad y Picoazá, respectivamente, por Sf. 2,80 centavos cada luz el primero y por Sf. 3. el segundo; y se convino aceptar estas propuestas siempre que los interesados presenten un garante que asegure la ejecución del contrato quedando obligados, en caso de no cumplir, á pagar la multa de \$1. 200.

El Sr. Segovia pidió que se oficie á la Gobernación pidiendo la libertad de los Celadores Pastor Parraga y Cirilo Alcivar, dados de alta en el Batallón N.º 61, como también el que personas honorables de Picoazá han denunciado á esta Corporación que el Teniente Político no cumple con sus obligaciones así como no le paga al farolero sino 2 sueres en vez de los 8 que gana, pidiendo, por lo expuesto, la remoción de dicho empleado.

[Continuara]

DOCUMENTOS OFICIALES

Número 330.--República del Ecuador.--Presidencia del Ilustre Concejo Cantonal.--Portoviejo, Junio 13 de 1902.--Sr. Gobernador de la provincia.--Presente.

La Ilustre Corporación en que presido, acordó en sesión de ayer, solicitar a Ud. ordene la baja de los soldados Pastor Parraga y Filiberto Alcivar, nombrados Celadores del "Jobo" y "Chirijo" de Riochico, respectivamente; y enviados al Batallón número 61 de esta Plaza por el señor Coronel del Regimiento número 9 de Riochico, después de ser empleados Municipales.--Espero, en consecuencia, que Ud., se servirá impartir sus ordenes al respecto, á fin de obtener la libertad de los citados Celadores.--De Ud. atento servidor.-- José S. Molina.

Número 267.--República del Ecuador.--Gobernación de Manabí.--Portoviejo, Junio 17 de 1902.--Sr. Presidente del Concejo Municipal.--Presente.--Oportunamente se ordenará la baja de los dos individuos á que Ud., se refiere por su ofi-

sio fecha 13 del actual y signado con el número 330.—De Ud. atento servidor.—O, Viteri.

Número 352.—República del Ecuador.—Presidencia del Ilustre Concejo Cantonal.—Portoviejo, á 19 de Junio de 1902.—Sr. Gobernador de la provincia.—Presente.

En vista su atento oficio número 297, de 17 del actual, la Corporación que presido me encarga presentar á Ud., un voto de agradecimiento por el apoyo que su autoridad presta á sus decisiones, por cuyo motivo ofrece á Ud., una vez mas, todo el contingente de sus atribuciones, á efecto de tender, de común acuerdo, al progreso de todo lo que esté relacionado con la Administración Cantonal.—De Ud. atº. S.—José S. Molina.

Guayaquil, Junio 10 de 1902.—Sr. Presidente del Ilustre Concejo Cantonal.—Próxima ya la instalación del Congreso, al que concurriré honrado con la representación de esa mi provincia; y en el deseo de corresponder en la medida de mis fuerzas la distinción con que se me ha favorecido, tengo el honor de dirigirme á Ud. para suplicarle me indique las necesidades que, en la jurisdicción de su dependencia, reclamen labor legislativa.—Aceptaré complacido toda idea que inspirada en el práctico engrandecimiento del pueblo manabita, tienda á facilitar el desarrollo de su progreso, y le aseguro por este medio, el porvenir de que es tan digno; aspiración á cuyo resultado es deber de todos sus hijos, concurrir en la órbita de sus facultades.—Animado de estos sentimientos que no dudo coincidirán con los de esa Ilustre Corporación, por cuanto constituye nuestro común interés, confío que no excusará Ud., el contingente que le solicito, como eficaz ayuda para los trabajos que intentaré, en pró de quienes, tan bondadosamente, se han dignado concederme su mandato.—Soy de Ud., señor Presidente, muy atento S. S.—E. Cueva.

Número 353.—República del Ecuador.—Presidencia del Ilustre Concejo Cantonal.—Portoviejo, á 19 de Junio de 1902.—Señor Diputado Principal Dn. Enrique Cueva.—Guayaquil.—La Corporación Municipal que tengo el honor de presidir, se ha impuesto con verdadera satisfacción del contenido de su atento oficio, fechado el 10 del mes que cursa; y digo con verdadera satisfacción, porque vé en él los sentimientos del más acendrado patriotismo que animan á Ud. en pró de los intereses de esta sección del Patrio territorio—lugar de su nacimiento—qué, con tanto acierto, supo elegir hijo de nobles y elevadas miras para que la represente en las próximas labores legislativas.—A efecto de que Ud. llene sus justas aspiraciones en pró del engrandecimiento del pueblo manabita, digno por mil títulos de mejor suerte, y

pueda regresar á su hogar con los láuros adquiridos como trofeo parlamentario, se le enviarán oportunamente todas las indicaciones que el Concejo Cantonal crea reclamen la atención de Ud., en sus labores legislativas.—Dejo en estos términos contestada su comunicación en referencia.—De Ud. atento S.—José S. Molina.

AVISOS

DESPUÉS DE TREINTA DÍAS SE INSCRIBIRÁN LAS SIGUIENTES ESCRITURAS.

- De José María Briones á Manuel María Martines de una posesión en la parroquia de Junín.
- De Manuel Solórzano á Querubín Véliz, de un terreno en Riochico á favor de la señora Lucinda Barreiro.
- De Damián Réyes á Eva Cedeño, de un terreno en Riochico.
- De José Julián Cedeño á Francisco Palacios, de una posesión En Manantiales de la parroquia de Riochico.

Portoviejo, Junio 23 de 1902.

El Escribano, MOLINA

Se ván á inscribir las siguientes escrituras

- Venta: Carmen Ponce Vde. de Olgín á Mariana Cedeño de Pisco, una casa pajisa y solar en esta ciudad.
- Id Jesús Navarrete á Gabriela Navarrete, un terreno en el "Papagallo" de esta parroquia
- Id Isabel de Jesús Quiróz á José Angel Molina, un terreno en las "Piedras" de la parroquia de Picoazá.
- Id Porfirio B. Avellán á Francisco Cedeño Vera, un potrero en la "Soledad" de la jurisdicción de Junín.
- Id Alcides R. Giraldo á José Ramón Sabando, un solar en esta ciudad.

Portoviejo, Junio 30 de 1902.

El Escribano, AVILA.

CONCURSO VOLUNTARIO.

El Juzgado segundo Municipal de este Cantón, por auto asesorado de fecha 26 del presente, ha aceptado la cesión de bienes hecha por Don Francisco Cedeño en favor de sus acreedores, ordenándose la ocupación de los bienes del fallido, siendo nombrado de Depositario el Señor Pedro Sabando y de Síndico Don Angel Saavedra; y los que tuvieren bienes perteneciente al fallido los presenten antes el juzgado, ordenándose al mismo tiempo la acumulación al presente juicio todos los que se estuviesen cursando contra el fallido y que la primera Junta de acreedores tendrá lugar el veinte del mes entrante á la una de la tarde en la Oficina del actuario.

Portoviejo, Junio 28 de 1902.

El Escribano, AVILA.